



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

ACTA No. 008 - 2017

SESIÓN ORDINARIA – VIERNES 03 DE MARZO DEL 2017

En la ciudad de Cariamanga a tres de marzo del 2017, a partir de las 16H00, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión ordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas: Ing. Javier Alberto Sarango Gaona – **VICEALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**; Lic. María del Cisne Cevallos, Ing. Johanna Gaona Jiménez; y, Dr. Richard Soto Briceño – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por disposición del señor Alcalde el secretario constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los Cuatro Concejales Principales y el señor Alcalde.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales les quiero informar tuvimos un reunión con el Ab. Alfredo Paz, con respecto a la solicitud de los herederos del señor Ángel maza Alejandro Ex trabajador del GADCC, quien falleció en el año 2014 y nos demandan para que se le cancelen de acuerdo al contrato colectivo esto es los siete salarios básicos que esta por los setenta mil dólares, pero se ha llegado a conversaciones con el Ab. Alfredo Paz representante de los herederos hemos llegado a un acuerdo que se les reconozco los tres salarios mínimos vitales que equivale a unos treinta mil dólares, el día de hoy mantuvimos la audiencia única y nos correspondió suspenderla a la misma por cuanto necesito que me autorice llevar adelante el acuerdo de acuerdo al Art. 331 Literal J que manifiesta: Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.- Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados: j).- Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación; les ruego a usted que se incorpore el siguiente punto del orden del día
RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS PARA QUE EL ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS PROCEDAN A LA CONCILIACIÓN DE ACUERDO A LA LEY, MEDIANTE ACUERDO AL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN DEL EX TRABAJADOR ÁNGEL FRANCISCO MAZA ALEJANDRO FALLECIDO EN EL PROCESO SUMARIO NRO. 00242-2016 QUE SIGUEN SU CONYUGE SOBREVIVIENTE Y SUS HEREDEROS.-

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL DR. MARIO CUEVA DE INCREMENTAR UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar el incremento del punto del orden del día.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales con mi voto por aprobar el incremento del punto del orden del día.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar el incremento del punto del orden del día.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar el incremento del punto del orden del día.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar el incremento del punto del orden del día.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR EL PUNTO OCHO RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS PARA QUE EL ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS PROCEDAN A LA CONCILIACIÓN DE ACUERDO A LA LEY, MEDIANTE ACUERDO AL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN DEL EX TRABAJADOR ÁNGEL FRANCISCO MAZA ALEJANDRO FALLECIDO EN EL PROCESO SUMARIO NRO. 00242-2016 QUE SIGUEN SU CONYUGE SOBREVIVIENTE Y SUS HEREDEROS.-

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales por la aprobación del orden del día.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la aprobación del presente orden del día con los ocho puntos a tratarse.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 006-2017 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tienen conocimiento del Acta 006-2017, de fecha 15 de febrero de 2017, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-

Secretario.- señor Alcalde que el Dr. Richard Soto, Ing. Javier Sarango, Lic. María Cevallos e Ing. Johanna Gaona Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 005-2017.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 006-2017, de fecha 15 de febrero de 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario luego de las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 006-2017, de fecha 15 de febrero de 2017.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas con mi voto por la aprobación del Acta 005-2017, de fecha 09 de febrero de 2017.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto en blanco por no haber estado presente en la presente sesión de trabajo.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, una vez que se han realizado las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 006-2017, de fecha 15 de febrero de 2017.

SECRETARIO.- CON cuatro votos a favor y uno en blanco EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EL ACTA 006-2017.

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA EL COBRO DE MEJORAS DE DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE CARIAMANGA

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores funcionarios del departamento de obras públicas del departamento de planificación y del departamento financiero que



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

nos acompañan, les agradezco por extra presente para que nos puedan asesorar sobre este punto del orden del día, les agradezco por su asistencia. Tienen la palabra señores concejales para requerir la información a los técnicos que nos acompañan.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- señores funcionarios que nos acompañan en este día nosotros hemos recibido una documentación suscrita por el Ing. Richard Torres, este informe es con la finalidad de proceder a realizar la recuperación o es una documentación para darnos a conocer que calles tenemos que recuperar,

Ing. Richard Torres.- señor Alcalde Señores concejales compañeros de la Municipalidad del cantón Calvas, aquí el informe que se presenta primero lo van a debatir para que lleguen a consenso de ustedes cómo va hacer la forma de pago de los ciudadanos para recuperar lo que se ha invertido por parte de la municipalidad del cantón Calvas en cada una de las calles que ustedes tiene el informe, por el pedido del señor alcalde se ha iniciado el trabajo para recuperar los valores de las mejoras desde hace dos periodos administrativos anteriores que nunca se ha realizado esta recuperación. En el próximo paquete que les entregaremos a posterior estarán las calles que está realizando esta administración, la finalidad es recuperar el valor que ese ha invertido en cada una de las calles, en su debidos tiempos, se ha procedido por parte de la Dirección de obras públicas a realizar el trabajo de recopilación de la información ya que la misma no consta en ninguna parte sobre estas calles, con levantamientos topográficos.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- desde este punto de vista no sabía si era conocimiento de que calles, o montos que se va a resolver sobre informes técnicos, sobre lo que establece el Art. 21 de la misma mi pregunta es que toda esta con toda la documentación soporte para nosotros poder resolver dice dentro de los 60 días hábiles posteriores a la recepción de la obra emitirán los informes por parte de la dirección financiera...., con esto señor alcalde y tenemos la presencia de la asesoría jurídica cuales son las implicaciones de no haberse cobrado oportunamente que se estipula dentro de la ordenanza, le dejo esta pregunta por lo pronto, la otra pregunta y aquí quiero que me ayude Ing. Richard el valor del avalúo este avalúo es actual,

Ing. Richard Torres.- si es actual.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- en el COOTAD dice Claramente en su Art. 569 quien dice: *“El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes”*. Y lo mismo manifiesta en el Art. 3 de la Ordenanza también nos manifiesta esto, esto significa que en la calle donde fue adoquinada tuvo que considerarse antes de ser adoquinada ese valor o no son estas interrogantes las que nosotros tenemos.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Arg. Jorge Rodríguez.- con respecto a lo primero con respecto a los bienes le toco al departamento de obras públicas recabar la información ya que la misma no existía en la institución que en su momento no se hizo la liquidación de las obras que se han hecho por contratación o administración directa, el Ing. Richard Rivas realizo todo este trabajo con estos valores y en base a lo que determina la ordenanza a calcular lo que le corresponde pagar a cada propietario de los bienes inmuebles, a lo que el Ing. Javier se refiere es que los propietarios serán responsables hasta el 50% del avalúo de los predios anteriores indistintamente cual sea el avalúo en las formulas no cambia los valores a pagar por cuanto hemos realizado ya pruebas en este sentido. Los valores que influyen son los mediciones de línea de fabrica.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Abogada cuales son las implicaciones legales.

Ab. María Nataly Poma.- todo funcionario y servidor público está en la obligación, son responsables por acciones u omisiones es clara la constitución y la Ley Orgánica de servicio público, en una auditoria tendrían que ver quiénes son los responsables administrativas y civiles, penales no le veo por cuanto no hay dolo para cobrar. Y estos funcionarios tendrán que responder por sus actos.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- esa era mi pregunta ya veo que tiene completa la información y que es voluminosa, esa era la duda que teníamos, ahora yo le dijo señor alcalde a mi me preocupa mucho esta situación según el listado que presenta el Ing. En su informe hay calles que ya les hicieron mejoras y si no le hicieron mejoras ya están deterioradas entonces como va ha ser este procedimiento tenemos que ser muy tinosos o será que las administraciones anteriores no hicieron el cobro, amparándose en el Art. 569 del COOTAD. Podemos exonerar el pago conforme a la situación. Tuvo que haber sido resuelto y si existe esta documentación soporte para nosotros sería importante conocer, ya que el desconocimiento igualmente nos responsabiliza, valdría tener la documentación de respaldo por cuanto el día de mañana evitar sanciones por parte de la contraloría.

Ing. Richard Torres.- el asunto se hace largo y hemos estado trabajando casi durante un año y hasta mas es por la simple razón que no encontramos la información necesaria para poder realizar el trabajo entonces nos toco levantar la información se puede decir prácticamente desde cero, esto es de las anteriores administraciones no es de esta administración por este motivo es que también venimos retrasados con el trabajo de esta administración ya que nos ha tocado resolver problemas de otras administraciones, para no ser sancionados nosotros por parte de la contraloría General del Estado, ahora en las calles que estamos realizando si tenemos todos los montos que necesitamos para realizar este trabajo.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- no sé el momento que se hace los trabajos por administración directa no significa que no debe haber información aquí al menos en esta administración inclusive para hacer un pequeño adoquinado lo primero que



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

nos exigían a los funcionarios era que debe haber el proyecto con los montos de obra inclusive para hacer la compra del material

Ing. Richard Torres.- personalmente tuve una observación por parte de la auditora interna del GADCC, en la cual nos pidió todos los montos de estas calles donde no le supimos dar nos se no nos ha pasado nada, la información que le dimos buscamos dentro de nuestro departamento, solicitamos a obras públicas solicitamos al departamento financiero a catastros y no tuvimos nada a excepción de las calles Sucre, Bernardo y Bolívar que si tenemos la información requerida.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- señores funcionarios, yo pienso que el punto a tratar es claro sobre la información que ustedes nos presentan tenemos que nosotros resolver, ya sobre lo que ha pasado mal haríamos en ponernos a indagar tendríamos de pronto plantear la denuncia a la Contraloría para que tome sus acciones legales, aquí la comisión como lo dice el Ing. Richard, también hay que valorar el esfuerzo que han hecho los técnicos obviamente no estarían trabajando con nosotros si desconfiáramos de ellos, han dedicado un año de trabajo a esclarecer y a fundamentar la información que hoy nos presentan y tiene un carácter técnico, aquí nos presentan una tabla de amortización de la deuda que se invirtió en la obra, que la obra este deteriorada no debería interesarnos porque en su tiempo se gozo del beneficio mal o bueno se gozo del beneficio, ahora si nosotros seguimos aplazando caemos en el plano de omitir lo que ya sabemos porque en este momento lo estamos tratando entonces yo pienso que mal haríamos en desgastar la reunión buscando culpabilidad hiéndonos a fechas anteriores quien tuvo la culpa por qué no se lo hizo, el punto a tratarse es claro señor alcalde y pienso que deberíamos limitarnos específicamente a tratar la información y si hay alguna duda el equipo técnico, no hay información financiera técnica, incluso hay obras que se publicaron en una revista y no hay dichas obras no están hechas, mal haríamos, en sentarnos a contradecir una información que los técnicos con su profesionalismo están respaldando y están aquí para esclarecer las dudas, obviamente lo que manifestó el Ing. Richard ellos con su criterio técnico no hemos tenido valores de cuanto costaba un adoquín en el año 2011 y es fácil indagar y hacer un aproximado, como ya lo dije la obra en su momento dio su beneficio está deteriorada sabemos porque es, hay calles que las hemos hecho en esta administración y están deterioradas y sabemos porque es y eso no nos exime del cobro, ahora que no se haya puesto en aplicación la ordenanza es responsabilidad del cuerpo legislativo de ese entonces y corresponsabilidad de los técnicos que estuvieron al frente de los departamentos de ese entonces, existen los responsables, sabemos no sabemos el porqué no lo hicieron en su debida oportunidad, yo pienso que esto no nos están poniendo en punto del orden de día, el punto del orden del día es tratar sobre este documento que es del informe técnico para el cobro de mejoras de diferentes calles de la ciudad de Carimanga, sobre esta tabla de amortización y tenemos que escoger cual sería más favorable para la ciudadanía y la institución.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- existe la corresponsabilidad de las administraciones anteriores de no jugarse políticamente en el cobro de las mejoras de la regeneración de la ciudad de Cariamanga, al efecto debo manifestarles que en varias reuniones que he mantenido con la Dra. Lorena Costa uno de los requisitos para continuar desembolsando créditos al gobierno municipal es la aprobación del cobro de mejoras de las diferentes calles que se han regenerado en la ciudad de Cariamanga y también hay la recomendación de recorte de personal esto como información señores concejales, entonces en este sentido es que tome la decisión de presentar un oficio a los departamentos de Planificación obras Públicas y Financiero con la finalidad de que inicien este trabajo es un trabajo que vamos a tener consecuencias, vamos a tener detractores vamos a tener reclamos, ese es un hecho y tenemos que enfrentarlo.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- con todo respecto compañero concejal Richard yo creo que hasta ahora no habido ningún pronunciamiento de parte de los concejales para evitar que se haga el cobro, todo lo contrario señor alcalde y le pongo como ejemplo la calle Atahualpa que ya fue intervenida, inclusive me encargue personalmente a los moradores de decirles que ya se iba a cobrar este año y ellos estaban muy gustosos porque con justo pago por cuanto tengo aquí visible la obra pero de ninguna manera Dr. Richard y con todo respeto se está contradiciendo un informe se está poniendo en tela de duda o que se deje de cobrar todo lo contrario debemos recuperar todas las inversiones por que con este dinero se pudieron haber hecho muchas cosas a su tiempo la información que yo les he solicitado es para clarificar porque nosotros desconocemos a nosotros nos llega una información, en ningún momento se trata de dilatar situaciones. Yo le dije soy de las personas que siempre dije que se tiene que cobrar lo que se tiene que cobrar soy de las personas que manifiesto que a las personas no se les debe dar una dádiva, y cobrando podemos dar mejores servicios a la ciudadanía que se los merece, mis preguntas iban a si la documentación era un informe soporte, cuales son las implicaciones de lo anterior, los cálculos políticos señor alcalde no nos interesa, que mejor que se ha tomado esta decisión y tenemos que jugárnosla todas señor alcalde porque por eso es la responsabilidad de nosotros, porque si yo vengo por cálculo político no hago nada me pongo que vendan aquí con sus locales, la responsabilidad de nosotros como servidores públicos debe ser muy aparte que a posterior queramos continuar en la parte política los que hemos tenido la oportunidad ahora dejemos este legado de responsabilidad y cobremos ahora lo que no han podido cobrar en administraciones anteriores.

Ing. Richard Torres.- señor alcalde nosotros hemos tenido ya una observación de la contraloría sobre el cobro de las calles antiguas por no haber recuperado. Nos iban a sancionar a nosotros.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- siempre debe haber siempre la recuperación oportuna yo no estoy diciendo que ustedes se oponen ni he mencionado



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



a las compañeras concejales, mi situación frente a lo que nos convoca porue nos estamos yendo por otro lado y estamos desentendiendo el punto del orden del día para el que fuimos convocados.

Arg. Jorge Rodríguez.- simplemente para tranquilidad de todos los que estamos aquí está todo debidamente fundamentado de acuerdo a la ley y a la ordenanza esta la determinación del costo de las obras se ha realizado técnicamente por los departamentos de obras públicas Planificación y financiero y aquí lo que ahora les vamos a explicar solo es la aplicación de la fórmula para que ustedes puedan resolver y lo que les tocaría resolver es cuantos años se les va a cobrar si es mensual trimestral semestral o anual y si se les va hacer alguna rebaja o exoneración que si lo establece ley

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales este tipo de debates es normal siempre lo realizamos con altura con respeto no quiero que interpretemos mal las cosas al menos yo considero que todos los concejales tiene el afán de contribuir al desarrollo no solo de Cariamanga sino al cantón Calvas es un excelente aporte que da el gobierno del cantón Calvas, este es un municipio donde las resoluciones salen con mucha sabiduría se las medita a profundidad y que mejor con los técnicos que siempre invitamos para que nos asesoren, para nosotros poder decidir. Les solicito señores funcionarios darnos explicación de los documentos presentados por ustedes.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- solo una acotación a lo que acaba de manifestar el Ing. Javier nosotros nos habíamos reunido ayer y el día de hoy también justamente para tratar este tema no quisiera que se piense mal que nos hemos querido desviar el Ing. Javier trajo acotación todo esto porque acordamos hacer este tipo de preguntas porque es importante que nosotros también nos nutramos de los conocimientos es posible que se haya deslindado un poco del tema que tiene que tratar para conocer todas estas situaciones, por cuanto tenemos que saber todo por cuanto la gente nos pueden preguntar a la calle, y nos ha pasado y necesitamos alimentarnos de quien de los compañeros técnicos que han venido trabajando por años con mucha valía necesitamos saber que sucedió y como lo relazaron para nosotros también poder explicar a la ciudadanía, porque muchas veces no viene donde ellos sino donde nosotros Dr. y nos pregunta y si no sabemos es preferible callar antes que cometer un error, entonces como estamos aquí en el debate tenemos que hacer todas las preguntas que tengamos sobre este asunto con la finalidad de salir con los menores dudas hacia afuera y estar seguros de lo que vamos aprobar.

Secretario.- en este momento se comienza por parte de los técnicos a exponer los ejemplos que ellos tienen.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- me permito realizar una moción de dar por conocido el punto del orden del día para resolver con mejor criterio en la próxima reunión de trabajo y que estén todos los concejales para tomar esta decisión.-



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”



CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR

SECRETARÍA

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor secretario, con mi voto por la moción presentada por el señor alcalde

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, con mi voto por la moción presentada por mi persona

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la moción presentada por el señor alcalde

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la moción presentada por el señor alcalde

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la moción presentada por el señor alcalde

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- DAR POR CONOCIDO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA JUBILACIÓN PATRONAL DE LOS TRABAJADORES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- le solicito señor concejal comenzar a dar lectura del proyecto de ordenanza.-

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE DA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- una situación en el Art. 2 dice: *Las y los trabajadores que se encuentren laborando y hayan acumulado el tiempo determinado y cumplido la edad, conforme a la ley, podrán presentar a la Máxima Autoridad Administrativa, la renuncia a sus funciones y la petición del pago de la Jubilación Patronal, la misma que se hará efectiva a partir del mes siguiente a la aceptación de la renuncia, previo el cumplimiento de las formalidades legales.* No tenemos que poner presentaran en forma voluntaria la renuncia.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



Ab. María Nataly Poma.- en el contrato colectivo establece que se jubilaran a cinco trabajadores por año, cualquiera de los trabajadores puede jubilar en forma voluntaria esto está en el contrato colectivo.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Lic. Úrsula López.- si valiera que como una transitoria pusieran que se reforme el presupuesto del periodo fiscal 2017 para la asignación de los beneficiados por esta ordenanza.-

Secretario.- quedaría **CUARTA.**- con la entrada en vigencia de la presente ordenanza se procederá a la Reforma del presupuesto del ejercicio fiscal 2017.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, luego del debate con mi voto por aprobar en segundo debate ordenanza que regula la jubilación patronal de los trabajadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, luego del debate con mi voto por aprobar en segundo debate ordenanza que regula la jubilación patronal de los trabajadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del debate con mi voto por aprobar en segundo debate ordenanza que regula la jubilación patronal de los trabajadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, luego del debate con mi voto por aprobar en segundo debate ordenanza que regula la jubilación patronal de los trabajadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del debate con mi voto por aprobar en segundo debate ordenanza que regula la jubilación patronal de los trabajadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

RESUELVE.- APROBAR EN SEGUNDO DEBATE ORDENANZA QUE REGULA LA JUBILACIÓN PATRONAL DE LOS TRABAJADORES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

7.- ANÁLISIS DEL PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- le solicito señor secretario dar lectura al proyecto de reforma de ordenanza agradeciéndole por tu presencia Camilo para que nos asesores en el punto del orden del día.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE ME PERMITO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- no sería importante que vayamos revisando el análisis que ha realizado el Lic. Camilo en cada uno de los artículos revisando por cuanto esto fue lo que se le pidió en la sesión de Concejo anterior para ir entendiendo y comprendiendo

Lic. Camilo Conza.- Muy buenas tardes con todos de los dos Art. que menciono Modificar el artículo 5 inciso tercero de la autonomía financiera se suprime la palabra participativo, En vista a que el presupuesto que se asigna al Centro de Desarrollo Social no es del presupuesto participativo sino del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas; y el Art. 7. Numeral 3 del ámbito divisiones operativas, replácese las palabras “de atención prioritaria”, con Trabajo con grupos de atención prioritaria para tener Mejor la redacción y ampliar la cobertura al trabajo con los grupos de atención prioritaria.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- como para acotar algo se estima que para atender esta situación de los grupos de atención prioritaria tiene que entregarse mínimo el 10% del presupuesto que ya consta en el COOTAD esto nos indica que no es participativo sino parte del presupuesto general del GADCC.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINÚA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Lic. Camilo Conza.- Art. 7. Numeral 4 Vida Saludable se reemplaza por: Promover y ejercer programas proyectos servicios campañas educativas y comunicacionales para la prevención y erradicación de la violencia de género, adicciones de salud y alimentación, articulando acciones interinstitucionales que permitan su desarrollo integral. Elimínese el literal b; Con la finalidad de agrupar en un solo artículo los dos anteriores que tienen el mismo objetivo, enfocando el trabajo a la articulación interinstitucional.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINÚA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Lic. Camilo Conza.- Art. 10, literal d), cámbiese por: Representante del Consejo Cantonal de Protección de Derechos; por análisis del directorio En vista a que el Concejo Cantonal trabaja directamente con los representantes de los grupos de atención prioritaria.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINÚA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Lic. Camilo Conza.- Art. 10. Último párrafo (este directorio sesionara) por las palabras: el directorio sesionará, y la palabra (una semana) por 48 horas. En la actualidad está en el plazo de por lo menos una semana de anticipación, lo que el directorio no lo considera prudente por lo que por lo general se realizan las convocatorias con 48 horas de anticipación.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINÚA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Lic. Camilo Conza.- Art. 11. Literal b, agréguese el texto: de acuerdo a la normativa vigente. Elimínese en el literal f, la palabra a la Dirección. Los dos cambios son de forma pues en el primer caso se debe establecer de acuerdo a las normas o leyes vigentes que tienen referencia a la realización y presentación del presupuesto. En el segundo caso, el Centro de Desarrollo Social, no cuenta con una dirección, solo la coordinación y jefatura, por lo que se sugiere eliminar esa palabra.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINÚA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Lic. Camilo Conza.- Art. 13, suprimir el texto del numeral 2 y remplazar por el siguiente: Adoptar y ejercer los procesos administrativos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio Público y más leyes conexas. En la ordenanza vigente consta: Ejercer la facultad sancionadora en nombre del Centro de Desarrollo Social, lo cual según el análisis del Directorio del Centro, debe ser reformado en vista a que la Coordinadora debe acogerse a las leyes conexas para poder establecer procesos administrativos.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINÚA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Lic. Camilo Conza.- Art. 15, cambiar el numeral tres por el siguiente texto: Coordinar con las diferentes unidades del Centro de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, la elaboración del POA, PAC Proforma Presupuestaria, así como los diferentes instrumentos normativos que fueran



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

necesarios para su correcto funcionamiento y poner a consideración del directorio para su aprobación. Eliminar el numeral 9. En el primer caso se sugiere modificar el texto en vista a que en la ordenanza vigente encarga específicamente al Jefe del Centro de Desarrollo Social realizar esta actividad, la cual se debe realizar en coordinación con las diferentes unidades del Centro. En el segundo caso, se sugiere eliminar el numeral 9 en vista a que ahí se disponía al Jefe del Centro, que actué como secretaria pero en el Art. 9. Se lo considera como miembro del Directorio y en tal caso no puede ser juez y parte.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINÚA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Lic. Camilo Conza.- Art. 13, aumentar al final de las funciones del Coordinador(a), el siguiente texto: Delegar a él (la) secretario (a), del directorio del Centro de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas. Al eliminar el numeral 9 del artículo 15, se genera el vacío para la designación para secretario(a), del directorio por los que se incrementa este numeral dentro de las funciones del Coordinador(a), para sea quien decida sea el Secretario (a).

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- pero el secretario tiene que ser el jefe del centro de Desarrollo Social esto pasa en la empresa pública de Agua Potable y alcantarillado, y en el Centro de Protección de derechos en donde los que dirigen son los secretarios con la finalidad que tengan informado al directorio ya que ellos son las personas operativas de estas unidades desconcentradas y así puedan asesorar en las sesiones a los miembros del directorio.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- pero el Lic. Camilo no podría ser Juez y parte por cuanto el también vota y tiene que hacer las actas

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- no, como les explicaba los dos casos que tenemos en los otros dos directorios adjuntos al GADCC quien actúa como secretario son las personas que están al frente de estos centros para que informen de todo lo que suceda en el centro.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- pero aquí quien dirige es la Dra. Liliana quien tiene voz y voto

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Claro Camilo tu puedes ser Secretario con vos pero sin voto.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-Tú eres jefe operativo de la unidad y secretario entonces te empapas de las dos cosas.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE PROCEDE A TOMAR VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, luego de haber hecho el respectivo análisis y de habernos informado de cada uno de los artículos de la ordenanza y tomando en consideración la necesidad primordial que se tiene de ella con mi voto a favor del Primer Debate de la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación del Centro de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Calvas.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, una vez realizado el análisis y debate del proyecto de reforma a la ordenanza con mi voto a favor del Primer Debate de la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación del Centro de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Calvas

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del análisis mi voto a favor en con mi voto a favor del Primer Debate de la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación del Centro de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Calvas

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto a favor del Primer Debate de la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación del Centro de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Calvas

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis y debate con mi voto a favor del Primer Debate de la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación del Centro de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Calvas.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR CON MI VOTO A FAVOR DEL PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

8.- RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS PARA QUE EL ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS PROCEDAN A LA CONCILIACIÓN DE ACUERDO A LA LEY, MEDIANTE ACUERDO AL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN DEL EX



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



TRABAJADOR ÁNGEL FRANCISCO MAZA ALEJANDRO FALLECIDO EN EL PROCESO SUMARIO NRO. 00242-2016 QUE SIGUEN SU CONYUGE SOBREVIVIENTE Y SUS HEREDEROS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- como les explique al inicio necesitamos esta autorización para firmar el acta transaccional en el Juzgado, si no tiene otra pregunta señor secretario le solicito tomar la respectiva votación.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, luego de haber hecho el respectivo análisis Autorizo por parte del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas para que el Alcalde y Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas procedan a la Conciliación de Acuerdo a la Ley, mediante acuerdo al pago de la compensación económica por concepto de jubilación del ex trabajador Ángel Francisco Maza Alejandro fallecido en el Proceso Sumario Nro. 00242-2016 que siguen su cónyuge sobreviviente y sus herederos

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, una vez realizado el análisis Autorizo por parte del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas para que el Alcalde y Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas procedan a la Conciliación de Acuerdo a la Ley, mediante acuerdo al pago de la compensación económica por concepto de jubilación del ex trabajador Ángel Francisco Maza Alejandro fallecido en el Proceso Sumario Nro. 00242-2016 que siguen su cónyuge sobreviviente y sus herederos

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del análisis Autorizo por parte del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas para que el Alcalde y Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas procedan a la Conciliación de Acuerdo a la Ley, mediante acuerdo al pago de la compensación económica por concepto de jubilación del ex trabajador Ángel Francisco Maza Alejandro fallecido en el Proceso Sumario Nro. 00242-2016 que siguen su cónyuge sobreviviente y sus herederos

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de haber realizado el respectivo análisis Autorizo por parte del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas para que el Alcalde y Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas procedan a la Conciliación de Acuerdo a la Ley, mediante acuerdo al pago de la compensación económica por concepto de jubilación



del ex trabajador Ángel Francisco Maza Alejandro fallecido en el Proceso Sumario Nro. 00242-2016 que siguen su cónyuge sobreviviente y sus herederos

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis Autorizo por parte del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas para que el Alcalde y Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas procedan a la Conciliación de Acuerdo a la Ley, mediante acuerdo al pago de la compensación económica por concepto de jubilación del ex trabajador Ángel Francisco Maza Alejandro fallecido en el Proceso Sumario Nro. 00242-2016 que siguen su cónyuge sobreviviente y sus herederos.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS PARA QUE EL ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS PROCEDAN A LA CONCILIACIÓN DE ACUERDO A LA LEY, MEDIANTE ACUERDO AL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN DEL EX TRABAJADOR ÁNGEL FRANCISCO MAZA ALEJANDRO FALLECIDO EN EL PROCESO SUMARIO NRO. 00242-2016 QUE SIGUEN SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y SUS HEREDEROS

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

Siendo las 19H30, del día tres de Marzo de 2017 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente sesión.

Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS



Ab. Byron Paul Ludeña Torres
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

